



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sra. Romina Celeste Schmidt

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 28 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La nota presentada por la contribuyente Sra. Schmidt, Romina Celeste, DNI N° 32.722.138 bajo Expediente N° 33.287/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la renovación de habilitación por vía de excepción de un local destinado a “Elaboración de productos alimenticios derivados de pollo (milanesas, hamburguesas, etc.), venta al por menor de frutas, legumbres, pan, productos alimenticios, etc.”, ubicado en calle Misiones N° 1073, Parcela N° 19, Manzana N° 685, Distrito R2, Zona Urbana de la ciudad de Crespo.

Que la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Privadas informa que de acuerdo a lo mencionado en la Ordenanza N° 116/2023- Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, en Actividades/ Manufacturas diversas “industrias de producción de alimentos de pequeño porte, como panificadoras, casa de pastas, etc. (no incluye empresas lácteas, de chacinados, etc.)”, se establece un Condicionado V (CoV): Estudio de impacto vecinal” que deberá ser realizado por la Comisión de Planeamiento.

Que para la actividad comercial de venta de verduras, frutas y productos preparados a base de carne, en ese distrito tiene un Co2, permitiendo una superficie máxima de 150 m² siendo en este caso la superficie declarada afectada a la actividad de 228,1m².

Que vuelve a presentar el expediente de habilitación con fecha 15 de diciembre de 2023 ya que el anterior venció en febrero de 2022 para ser tratado por la Comisión correspondiente.

Que la Comisión de Planeamiento reunida el miércoles 20 de diciembre de 2023 resuelve otorgar la renovación del permiso de uso del inmueble afectado a la actividad antes expuesta, para acceder a la habilitación solicitada por la contribuyente por el plazo de 14 de meses, cumpliéndose dicho plazo el 01/ 03/2025.

Que la mencionada comisión observando los resultados del informe del CoV resuelve otorgar el permiso de uso debiendo ajustarse a la normativa vigente, del estacionamiento comercial para no obstaculizar la circulación vehicular, en la vía pública y respetar lo dispuesto en la Ordenanza 28/11 respecto a los horarios de carga y descarga, observando que las actividades respeten la buena convivencia con los vecinos y los horarios de descanso.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese por vía de excepción según los puntos considerados la renovación del Permiso de Uso del inmueble ubicado en calle Misiones 1073, Parcela N° 19, Manzana N° 685, Distrito R2, Zona Urbana de la ciudad de Crespo, afectado a la actividad ejercida por la contribuyente Sra. Schmidt, Romina Celeste, Mayorista San Cayetano, CUIT: 27-32722138-3 según Expediente N° 33.287/2023, por el plazo de 14 meses, venciendo el día 1 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Privadas.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-